

Código: F480	FORMATO DE SUSTENTACIÓN DE OBJETOS IGUALES	
Versión: 1		
Fecha: 21/12/2022		
Página 1 de 4		

SUSTENTACIÓN SOBRE LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS Y NECESIDAD TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE EJECUTEN EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad y experiencia expedida por: **GUILLERMO ANDRÉS CARDONA HERRERA** en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción del contrato de prestación de servicios con **OSCAR AUGUSTO LOPEZ CALA** identificado con cédula de ciudadanía N°. **77.094.350 de VALLEDUPAR**, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios profesionales en ingeniería para efectuar labores de trámite, seguimiento y control de los servicios de TI a lo largo del ciclo de vida de cada proyecto del ICETEX, orientadas a respaldar la eficiencia y disponibilidad de los recursos tecnológicos.”*

A) Sustentación Normativa y del plan Estratégico ICETEX:

La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología conforme con las funciones asignadas en el Decreto 380 de 2007 *“Por el cual se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez ICETEX”* y se determinan las funciones de sus dependencias, tiene bajo su responsabilidad entre otras, proponer las políticas, estrategias, planes y programas para el desarrollo informático y telemático del ICETEX e igualmente para la revisión, verificación y validación de la gestión realizada por cada una de las áreas de la entidad, en desarrollo de las funciones y operaciones de su competencia con el fin de implementarlas de manera consistente con la estrategia corporativa, con los objetivos estratégicos de la entidad y proponer políticas, procesos, procedimientos, mecanismos, estrategias y acciones tendientes a asegurar que los resultados de la operación cumplan con los objetivos de calidad y tiempos de respuesta fijados en cada proceso.

En este sentido, la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, en ejercicio de su deber funcional, para promover el cuarto eje de transformación, adelanta la implementación de iniciativas enmarcadas dentro de la 4IR que le brinden a ICETEX las capacidades necesarias para garantizar el logro de los objetivos estratégicos requiere de personal profesional en ingeniería, con experiencia en desarrollar los productos en las diferentes células de la coordinación y apoyo con las mejoras para mantener la operación que se requiere y trámite de servicios de TI orientados al análisis, modelamiento, desarrollo, pruebas, implementación y mejoramiento continuo de soluciones informáticas para atender los procesos en la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA.

Se debe precisar que la necesidad de atender con los futuros contratos se enfoca exclusiva a la realización de las actividades contractuales definidas en el anexo denominado estudio previo, para un espacio temporal que, dentro de la independencia contractual de quien asuma el apoyo a estas actividades, debe realizarlo en el tiempo para el que se proyectó esta contratación.

B) Sustentación técnica para cumplimiento de metas del Programa asociado al Plan Estratégico del ICETEX.

En el marco de las Políticas de Gobierno Digital, el ICETEX tiene como objetivo estratégico la modernización tecnológica de la entidad mediante la ejecución de proyectos institucionales alineados con su estrategia y gobierno de Tecnologías de la Información (TI). Estas iniciativas buscan promover el uso eficiente y apropiado de los recursos tecnológicos, asegurando que los proyectos implementados contribuyan de manera

Código: F480	FORMATO DE SUSTENTACIÓN DE OBJETOS IGUALES	
Versión: 1		
Fecha: 21/12/2022		
Página 2 de 4		

significativa al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de su capacidad operativa y administrativa.

Rol de la Dirección de Tecnología

La **Dirección de Tecnología**, como área funcional clave, tiene la responsabilidad de:

1. **Garantizar la disponibilidad y estabilidad de los aplicativos y componentes tecnológicos** esenciales para la operación de los procesos misionales y de apoyo administrativo de la entidad.
2. **Implementar iniciativas tecnológicas innovadoras** que respondan a las necesidades institucionales y a las exigencias del entorno digital.
3. **Construir mejoras en los sistemas de información existentes**, permitiendo una adaptación continua a los cambios tecnológicos y normativos.

Estas funciones son fundamentales para asegurar la sostenibilidad de los servicios tecnológicos y la capacidad de la entidad para responder a las demandas de sus usuarios internos y externos.

Necesidad de recursos especializados

Para alcanzar los objetivos trazados en el **Plan Estratégico del ICETEX**, así como para garantizar el cumplimiento de las metas asociadas a las Políticas de Gobierno Digital, es indispensable contar con **personal profesional capacitado** en tecnologías de la información, específicamente con perfiles que cumplan con los siguientes criterios:

Formación en ingeniería de sistemas, preferiblemente con título de especialización.

- Experiencia en el análisis, modelamiento, desarrollo, pruebas, implementación y mejoramiento continuo de soluciones informáticas.
- Conocimientos en gestión de proyectos tecnológicos, gobierno TI, interoperabilidad de sistemas y metodologías ágiles como Scrum.

La incorporación de este talento profesional permitirá atender los retos asociados a la modernización tecnológica, garantizando la ejecución efectiva de los proyectos estratégicos y asegurando la operación continua de los sistemas tecnológicos.

Impacto de la contratación en los objetivos estratégicos

La contratación de estos perfiles profesionales permitirá:

1. **Fortalecer la operación tecnológica** mediante el diseño, desarrollo y mantenimiento de soluciones informáticas que respalden los procesos misionales y administrativos del ICETEX.
2. **Asegurar la disponibilidad y el rendimiento de los aplicativos tecnológicos**, garantizando la continuidad operativa y mejorando la experiencia de los usuarios.
3. **Optimizar los servicios tecnológicos ofrecidos a los diferentes actores internos y externos**, promoviendo un impacto positivo en la calidad y eficiencia de los servicios que brinda la entidad.
4. **Fomentar la transformación digital de la entidad**, impulsando la implementación de herramientas y sistemas modernos que respondan a las demandas actuales del entorno.

Presupuesto asignado y alineación estratégica

Código: F480	FORMATO DE SUSTENTACIÓN DE OBJETOS IGUALES	
Versión: 1		
Fecha: 21/12/2022		
Página 3 de 4		

La **Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología**, a través de la Dirección de Tecnología- Coordinación de Sistemas de Información, cuenta con recursos asignados en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la contratación de bienes y servicios relacionados con tecnologías de la información. Estos recursos permitirán la contratación de personal especializado, lo cual:

- Asegurará el cumplimiento de los compromisos establecidos en los proyectos institucionales.
- Impulsará el mejoramiento continuo de los sistemas de información.
- Garantizará que los servicios tecnológicos sean oportunos, eficientes y alineados con las expectativas de los usuarios.

C) Sustento de la Necesidad para la contratación de ocho (09) personas naturales que ejecuten el mismo objeto contractual.

Analizadas las actividades a desarrollar dentro de la Coordinación de Sistemas de Información y Datos, el tiempo que demanda su realización, así como su recurrencia; se considera que la necesidad estaría cubierta temporalmente con ocho (09) personas con el perfil y las actividades descritas en cada uno de los estudios previos.

Teniendo en cuenta que, actualmente el **ICETEX** tiene suscritos contratos de prestación de servicios con objeto igual al que aquí se trata, los cuales consisten en: *“Prestación de servicios profesionales en ingeniería para el trámite, gestión y seguimiento de los servicios de TI durante el ciclo de vida de cada proyecto del ICETEX”* y que por las condiciones de la carga administrativa y tecnológica a atender en virtud del contrato a realizar, esta labor no se logra satisfacer plenamente con un solo contratista, por lo anterior previo que sustenta la necesidad de apoyo, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional n.º 1068 de 2015, el cual dispone:

Teniendo en cuenta que, actualmente el **ICETEX** tiene suscritos contratos de prestación de servicios profesionales con objeto igual al que aquí se trata, los cuales consisten en *“Prestación de servicios profesionales en ingeniería para el trámite, gestión y seguimiento de los servicios de TI durante el ciclo de vida de cada proyecto del ICETEX”*, y que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

*“(…) **Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)

Advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, de conformidad con la sustentación realizada en los literales A, B y C de este documento, se autoriza dicha contratación, con base en las necesidades expuestas por la Coordinación de **Sistemas de Información de Dirección de Tecnología en la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología**.

Código: F480	FORMATO DE SUSTENTACIÓN DE OBJETOS IGUALES	
Versión: 1		
Fecha: 21/12/2022		
Página 4 de 4		

Cordialmente;

Guillermo Cardona

GUIILLERMO ANDRÉS CARDONA HERRERA

Coordinador Sistemas de Información